

RESOLUCIÓN N° 0160
NEUQUÉN, 06 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1178-B-2023 y el Decreto N° 0050/23;y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señorita Mara Valeria BRAVO, D.N.I. N° 40.927.573, presentó su renuncia a partir del día 14 de febrero de 2023, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 0050/23, bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR2, en la órbita de la Contaduría Municipal;

Que ha tomado conocimiento el señor Contador Municipal, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme con lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Mara Valeria BRAVO, D.N.I. N° 40.927.573, a su contratación bajo la modalidad

0160-23

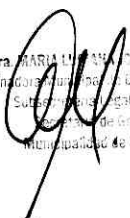
de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR2, en la órbita de la Contaduría Municipal, a partir del día 14 de febrero de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) CAROL
HURTADO.**


Dra. MARÍA INÉS RODRÍGUEZ
Coordinadora General de Asesoría y Legalidad
Subsecretaría Legal y Técnica
Comisión de Gobierno
Municipalidad de Neutchen